

**Universidad Nacional de La Plata**

**Facultad de Ciencias Agrarias Y Forestales**

Departamento de Compras y Licitaciones

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Trámite de compulsa abreviada por urgencia N° 22/2017

Expediente: 200-3278/17

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de un ómnibus con capacidad para 45 personas para viaje de campaña para la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales – UNLP

**RETIRO DE PLIEGOS**

En [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o personalmente en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Calle 60 y 119

Tel/fax: (0221) 423-6758 int 408 o 472

Plazos: 13/11/17 al 14/11/2017 Horario 9 a 13 hs.

**CONSULTAS DEL PLIEGO**

Dirección de correo electrónico: compras@agro.unlp.edu.ar

Fecha Límite de respuesta a las consultas: 14/11/17 hasta 13:00hs.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Departamento de Mesa de Entradas

Calle 60 y 119

(1900) La Plata

Fecha límite de presentación de ofertas: 15/11/17 hasta 9:30hs.

**APERTURA DE LAS OFERTAS**

Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Departamento de Compras y Licitaciones

CALLE 60 y 119

(1900) La Plata

Fecha de Apertura: 15/11/17 a las 13:00hs.

―El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar – acceso directo ―contrataciones vigentes‖.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Articulo 1º**. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** LLAMASE a Trámite de compulsa abreviada por urgencia N° 22/2017, destinada a la Contratación de un ómnibus con capacidad para 45 personas para viaje de campaña para la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales - UNLP -, de acuerdo a las características señaladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y según detalle correspondiente del Anexo III.

**Artículo 2º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta la identificación del oferente y los datos de la contratación a la que corresponde: tipo, número, fecha y hora de la apertura.

2.1.- Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción por parte de esta Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP), Avenida 60 y 119, La Plata.

2.2.- La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

2.3.- Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

2.4.- La presentación de la oferta significará el pleno conocimiento del oferente de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

2.5.- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

2.6.- Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción serán rechazadas sin más trámite, aún cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

2.7.- El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: la identificación del oferente y los datos de la contratación a la que corresponde: tipo, número, fecha y hora para la presentación de las ofertas y fecha y hora para la apertura de ofertas.

2.8.- Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.

**Artículo 3º OFERTA ECONÓMICA:** La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, IVA incluido; el precio total del renglón en números; y el total general de la oferta, expresado este último en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP, por todo concepto.

NO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CONDICIONEN LA CANTIDAD SOLICITADA EN CADA ÍTEM.

La propuesta económica debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptaran propuestas en moneda distinta.

La oferta económica se presentara por duplicado, en original y una copia, consignándose cual es cada una de ellas.

**Artículo 4º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE:** Al momento de presentar la oferta, y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE, otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en caso de ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), de acuerdo a la Resolución General 1814/2005 de AFIP.
2. DECLARACIONES JURADAS:

* Domicilio Real;
* Constitución de dirección de correo electrónico para notificaciones

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.
2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA, de acuerdo lo solicitado en el Art.2° del presente Pliego.

**ARTICULO 5º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Aquel que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Realizar la facturación electrónica, para montos superiores a pesos cincuenta mil con 0/100 ($ 50.000,00), según Resolución General 2853/2010 de AFIP.
2. Informar el número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
   1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
   2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
   3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
   4. CITIBANK NA
   5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
   6. BANCO SUPERVIELLE SA;
   7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
   8. BANCO PATAGONIA SA;
   9. BANCO HIPOTECARIO SA;
   10. BANCO SAN JUAN SA;
   11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
   12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
   13. BANCO DEL CHUBUT SA;
   14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
   15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
   16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
   17. BANCO DE VALORES SA;
   18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
   19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
   20. BANCO MACRO SA;
   21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
   22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
   23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
   24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

**Artículo 6º MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El mantenimiento de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

**Artículo 7º CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico, y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP), producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta. Asimismo, resultan de aplicación la Ley Nº 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto Nº 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley Nº 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y sus normas complementarias.

**Artículo 8º.** Si el adjudicatario rechazara la orden de compra (o no suscribiera el contrato) dentro de los tres (3) días de recibida, o no constituyera Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo fijado para ello, la Facultad podrá adjudicar la compra o contratación al oferente que siga en el orden de mérito, y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**Artículo 9º CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico: compras@agro.unlp.edu.ar hasta el día 14/11/17 a las 13:00 HS. No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de termino.

**Artículo 10º FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será al contado mediante instrumento bancario de curso legal y ocurrirá dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción definitiva, previa presentación de remito, factura y acta de recepción definitiva. Los comprobantes de pago deberán:

11.1.- Emitirse a favor de la Facultad en tanto contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

11.2.- Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado en la Orden de Compra respectiva, dando comienzo al plazo de pago.

11.3.- Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

11.4.- Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por AFIP.

**Artículo 12º** **LUGAR DE ENTREGA:** Ver Cronograma

**Artículo 13º PLAZO DE ENTREGA:** Ver Cronograma

**Artículo 14º JURISDICCIÓN:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**Artículo 15º:** Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Anexo I: Especificaciones Técnicas

**Artículo 16º CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:** La Universidad Nacional de La Plata (UNLP) se encuentra inscripto en AFIP bajo el CUIT 30-54666670-7, siendo considerada su condición como Responsable Exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y Aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**Contratación de 1 ómnibus con capacidad para 45 pasajeros para realizar viaje con fecha de salida el 27/11 y fecha de regreso el 01/12/2017 de acuerdo al siguiente cronograma:**

|  |
| --- |
| **Lunes 27 de noviembre**  **Salida:** 3 a.m. desde Calle 50 entre 6 y 7 (Pasaje Dardo Rocha), La Plata, Buenos Aires con destino a la Facultad de Rosario, Santa Fé.  Alrededor de las 14.00 hs camino al Recreo Aurora que se encuentra en Susana (a 10 km de Rafaela), se realizará una visita a tambos en Galvez.  **Hospedaje:** En Recreo Aurora. Susana (a 10 km de Rafaela). Rafaela. |
| **Martes 28 de noviembre**  Durante el día se realizaran visitas a distintos establecimientos y plantas, se estima que se recorrerán un promedio de 200 km.  **Hospedaje:** Recreo Aurora. Susana (a 10 km de Rafaela). Rafaela. |
| **Miércoles 29 de noviembre**  **Mañana:** se viaja a Reconquista, realizando una visita al INTA Reconquista.  **Tarde:** Visita a productores rurales  **Hospedaje:** Complejo La Lola. Reconquista |
| **Jueves 30 de noviembre**  Durante el día se realizaran visitas a distintos establecimientos y plantas, se estima que se recorrerán un promedio de 200 km.  **Hospedaje:** Complejo La Lola. Reconquista |
| **Viernes 1 de diciembre**  Salida con destino a La Plata, Buenos Aires: 4 a.m.  Llegada: 15.30 h aprox. |

**Distancias aproximadas:**

La Plata-Rosario: 382 km

La Plata – Rafaela: 654 km

Rafaela - Reconquista: 359 km

Reconquista – La Plata: 885 km

**Importante:**

* **El alojamiento de los choferes estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.**
* **Se deberá cotizar con dos choferes**
* **La empresa que resulte contratada deberá presentar habilitación, seguro y licencia de los conductores.**
* **Considerar que el recorrido será en zona rural con caminos de ripio y sin asfalto en algunos tramos.**